



Resolución Legislativa N°. 059-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 13 de agosto de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de agosto del 2015, las 12H23.- CERTIFICO que en Sesión Extraordinaria N° 25-SG-2015 del día jueves 13 de agosto del 2015, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N° 10 Mz. 26, con clave catastral N° 1-3-26-10-0-0, ubicado en la lotización municipal Bellos Horizontes de propiedad de la Sra. María Urresta Gallardo, única y exclusivamente para garantizar el crédito hipotecario que obtenga de una Institución Financiera. Una vez inscrita el mutuo hipotecario se procederá a inscribir la prohibición de enajenar conforme la ordenanza de la materia, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio González. Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 059-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 13 de agosto del 2015.- San Miguel de los Bancos, 13 de agosto del 2015, a las 12h35.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.